



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0376)

06 MAR. 2014

“Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 18 proyectos, entre los que se encuentra La Palmita ahora denominado "Villa del Sol" del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto La Palmita ahora denominado Villa del Sol del municipio de Pacho, mediante Acta Cavis UT 3477-2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio, Cafam, Comfacundi y Compensar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 25 de Julio de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 25 de Julio de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de julio de 2013, radicada con el No. 7220-E2-70750.

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

Que según resolución No. 0048 del 22 de Enero de 2014 del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda se aclaró el nombre del proyecto del municipio de Pacho – Cundinamarca antes denominado La Palmita, ahora Villa del Sol.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante el cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Villa del Sol del municipio de Pacho, en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas del proyecto Villa del Sol corresponde a 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil quinientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$3.584.160.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo expedido por el DPS que tienen selección por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y cinco (95) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa del Sol del municipio de Pacho,

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

departamento de Cundinamarca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: PACHO
PROYECTO: VILLA DEL SOL

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	52602631	REINA ISABEL	CAÑON SUAREZ	VILLA DEL SOL
2	52411687	OLGA LUCIA	CASALLAS GUTIERREZ	VILLA DEL SOL
3	51802673	GLORIA	SULVARA TRIANA	VILLA DEL SOL
4	11426165	PEDRO SIMON	HERNANDEZ	VILLA DEL SOL
5	1073601207	MARIA DEL CARMEN	CASTAÑEDA SANCHEZ	VILLA DEL SOL
6	1073598827	LINA ROCIO	ROZO ROMERO	VILLA DEL SOL
7	20794172	BERTHA OLIVA	BARAHONA USAQUEN	VILLA DEL SOL
8	20791670	LUZ MARINA	MARTINEZ LOPEZ	VILLA DEL SOL
9	1073601720	JOHN SEBASTIAN	LOPEZ MOLINA	VILLA DEL SOL
10	52601342	OLGA CELINA	RODRIGUEZ ROMERO	VILLA DEL SOL
11	41747104	ANA LUCIA	RODRIGUEZ ALVARADO	VILLA DEL SOL
12	11519506	HECTOR HERNAN	ALVAREZ	VILLA DEL SOL
13	19268136	LUIS ALBERTO	VALDERRAMA VALDERRAMA	VILLA DEL SOL
14	52600408	DORA LUCIA	ZAMORA MENDEZ	VILLA DEL SOL
15	52601810	SANDRA EMILCE	CARDENAS FORERO	VILLA DEL SOL
16	52603425	ANA ROCIO	USECHE CIFUENTES	VILLA DEL SOL
17	20381426	MARTHA YANET	ORTIZ	VILLA DEL SOL
18	3113065	MELCO	LEON MONCADA	VILLA DEL SOL
19	1073598115	LUZ MARY	MONTAÑO RODRIGUEZ	VILLA DEL SOL
20	1073599800	GLORIA LILIANA	MOLINA OVALLE	VILLA DEL SOL
21	19321348	JUAN LIBARDO	RODRIGUEZ GARZON	VILLA DEL SOL
22	20791244	HERMELINDA	VELASQUEZ VASQUEZ	VILLA DEL SOL
23	52602303	OLGA LUCIA	ALVAREZ	VILLA DEL SOL
24	35400717	MARIA JUANA	ESPEJO CAÑON	VILLA DEL SOL
25	20787389	ELVIRA	CARDENAS DE RAMOS	VILLA DEL SOL
26	52600529	SONIA PATRICIA	LAGUNA LOPEZ	VILLA DEL SOL
27	20799941	ALICIA	MARTINEZ	VILLA DEL SOL
28	11518081	JOSE MISAEL	SIERRA AYALA	VILLA DEL SOL
29	52601213	RUTH	VELASQUEZ ORDOÑEZ	VILLA DEL SOL
30	342309	DANIEL	MORENO MONTAÑO	VILLA DEL SOL
31	35419614	GLORIA CONSUELO	FARFAN QUIROGA	VILLA DEL SOL
32	20796402	MARIA LORENA	MANTILLA TORRES	VILLA DEL SOL
33	19466816	SAUL	HERNANDEZ GARCIA	VILLA DEL SOL

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
34	11519019	MIGUEL ANTONIO	LAGUNA LOPEZ	VILLA DEL SOL
35	52601872	FLOR MYRIAM	QUIROGA ORJUELA	VILLA DEL SOL
36	11523803	MANUEL FRANCISCO	SEGURA ALONSO	VILLA DEL SOL
37	52602901	BLANCA OLIVA	CANO ALARCON	VILLA DEL SOL
38	79819682	JESUS	SARMIENTO PIÑEROS	VILLA DEL SOL
39	20971173	ADELAIDA	ROMERO SEGURA	VILLA DEL SOL
40	20790013	CARMEN	CIFUENTES DE MENDEZ	VILLA DEL SOL
41	11520553	EFRAIN	SANCHEZ VASQUEZ	VILLA DEL SOL
42	20792225	BARBARA	CAPADOR VEGA	VILLA DEL SOL
43	20794252	MARIA CARMELITA	RUGE	VILLA DEL SOL
44	11524614	HECTOR NICOMEDES	GOMEZ ANZOLA	VILLA DEL SOL
45	52601520	ALBA INES	LEON RAMIREZ	VILLA DEL SOL
46	52355751	SONNIA MIREYA	ROJAS MENDIGAÑO	VILLA DEL SOL
47	11519886	ISRAEL	MOLINA HERRERA	VILLA DEL SOL
48	52318031	MARIA CRISTINA	MARTINEZ MENDEZ	VILLA DEL SOL
49	340814	JUSTINIANO	MORENO	VILLA DEL SOL
50	1073600883	DIANA BRICEIDA	SIERRA AVENDAÑO	VILLA DEL SOL
51	79856153	JOSE GABRIEL	BUSTOS RAMOS	VILLA DEL SOL
52	3115753	HECTOR ALONSO	COLMENARES	VILLA DEL SOL
53	20792177	BENILDA	CUELLAR	VILLA DEL SOL
54	11523369	ORLANDO	CONTRERAS URREGO	VILLA DEL SOL
55	52601171	MARTHA ISABEL	GOMEZ RAMIREZ	VILLA DEL SOL
56	11522491	CARLOS ARTURO	FORERO RAMIREZ	VILLA DEL SOL
57	52600032	ANA REBECA	MUÑOZ HERNANDEZ	VILLA DEL SOL
58	3115957	JOSE ISRAEL	CANCHON SANCHEZ	VILLA DEL SOL
59	20793903	FLOR HERMINDA	ROMERO MARIN	VILLA DEL SOL
60	52603760	RUBY CARMENZA	GARNICA GARNICA	VILLA DEL SOL
61	20700394	MARIA NANCY	RUEDA MIRANDA	VILLA DEL SOL
62	3113248	MISAEI	CANCHON SANCHEZ	VILLA DEL SOL
63	3117745	FABIO LUIS	ROJAS PUERTA	VILLA DEL SOL
64	52601982	MARTHA INES	BARBON GARZON	VILLA DEL SOL
65	339091	MARCO TULLIO	GARCIA JIMENEZ	VILLA DEL SOL
66	41792027	MARIA DEL CARMEN	ALONSO	VILLA DEL SOL
67	52600643	BLANCA AURORA	ALVARADO QUIROGA	VILLA DEL SOL
68	343245	JOSE NOE	SANCHEZ BECERRA	VILLA DEL SOL
69	11518679	JUSTO MAURICIO	MARIÑO GOMEZ	VILLA DEL SOL
70	20505080	GLADYS	VERA DUCUARA	VILLA DEL SOL
71	52624245	OLGA LUCIA	FORERO BUSTOS	VILLA DEL SOL
72	1073598737	MILLER	MEDINA FERNANDEZ	VILLA DEL SOL

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
73	51657005	ANA LUCIA	GONZALEZ GONZALEZ	VILLA DEL SOL
74	52665339	ANA ROSA	CASTIBLANCO GARCIA	VILLA DEL SOL
75	20903464	LUZ MARINA	MARTINEZ CRUZ	VILLA DEL SOL
76	11518093	ISRAEL	BUSTOS ZAMORA	VILLA DEL SOL
77	20793720	LILIA	MORA DE MONCADA	VILLA DEL SOL
78	20788608	MARIA INES	RODRIGUEZ CASTILLO	VILLA DEL SOL
79	52602509	MARIA DEL PILAR	SOTELO	VILLA DEL SOL
80	20796175	MARIA GLORIA ESPERANZA	RINCON CARDENAS	VILLA DEL SOL
81	11523880	JOSELIN	MARTINEZ	VILLA DEL SOL
82	11515018	HECTOR HERNAN	RODRIGUEZ CASTILLO	VILLA DEL SOL
83	20699312	FANNY	MAECHA MONTERO	VILLA DEL SOL
84	3114408	PEDRO ABELARDO	PALACIO	VILLA DEL SOL
85	3115078	CUSTODIO	HERNANDEZ CASTRO	VILLA DEL SOL
86	11518621	PATROCINIO	MORA SIERRA	VILLA DEL SOL
87	3113254	GREGORIO	HERNANDEZ	VILLA DEL SOL
88	20792652	MARIA CECILIA	CAÑON DE VELASQUEZ	VILLA DEL SOL
89	3255168	FELICIANO	CASTRO PEREZ	VILLA DEL SOL
90	52600955	BLANCA ROSALBA	BARRANTES HERNANDEZ	VILLA DEL SOL
91	3115613	JOSE JAIRO	ALDANA ALDANA	VILLA DEL SOL
92	1073601911	SANDRA LILIANA	SANCHEZ PERALTA	VILLA DEL SOL
93	11524226	PEDRO AGUSTIN	ACOSTA ROMERO	VILLA DEL SOL
94	11520704	CARLOS ALFREDO	ORDOÑEZ LOPEZ	VILLA DEL SOL
95	339794	CANTALICIO	CASTAÑEDA	VILLA DEL SOL
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS: \$ 3.584.160.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca"

autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **06 MAR. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

+